



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 369 -2018/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica,

11 DIC 2018

**VISTO:** La solicitud de reconocimiento a los Bomberos que desempeñaron a la gestión para la construcción de la nueva infraestructura de la Compañía de Bomberos Huancavelica N° 56;

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Cuerpo de General de Bomberos Voluntarios del Perú, es la institución competente en materia de prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de emergencia y desastres sobre todo relacionados a operaciones de alto riesgo, brinda sus servicios de manera voluntaria a la comunidad debido a su vocación de servicio, sensibilidad social, entrega y disciplina;

Que, se ha visto por conveniente destacar, reconocer y condecorar la esmerada labor que cumplen los efectivos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú de Compañía "Huancavelica" N° 56 por la operación realizada durante una semana en el bus siniestrado de la Empresa Turismo Central en la Provincia de Tayacaja – Huancavelica, demostrando así responsabilidad y desprendimiento en bienestar de la ciudadanía huancavelicana, particularmente, para atender a las personas que se encuentran en peligro, valorando la vida humana; además, por la contribución para la construcción de la nueva infraestructura de la Compañía de Bomberos Huancavelica N° 56, sumándose en este último año a la consecución en la ciudad de Lima de un camión contra incendios, motivo por el cual deviene pertinente emitir el acto administrativo de reconocimiento;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a Bomberos Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Oficiales por Servicios Distinguidos a la Región de Huancavelica en favor de la prevención y atención de emergencia a través del fortalecimiento de la Compañía de Bomberos Huancavelica N° 56 que se detalla a continuación:

- ❖ Brig. General CBP Larry Steve Lynch Solis
- ❖ Vice Comandante General Brig Mayor CBP (r) Peter Rafael Gonzales Reyes B-18
- ❖ Intendente Nacional de Bomberos del Perú Brig. CBP Pedro Ángel Pino Soto B-18
- ❖ Brig CBP Lewis Ricardo Mejía Prada B-7
- ❖ Tnte Brig. CBP Oscar Arias Tirado B – 3
- ❖ Tnte Brig. CBP Carlos Sánchez Prado B-15





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 369 -2018/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica,

11 DIC 2018

- ❖ Tnte Brig. CBP Martin Carranza Antón B-15
- ❖ Tnte Brig. CBP Renato Castillo B-4
- ❖ Tnte Brig. CBP José Luis De Las Casas B-4
- ❖ Tnte Brig. CBP Edwin Dávila Peralta B – 164
- ❖ Tnte Brig. CBP Rodolfo Antonio Berrocal Escobar B – 30
- ❖ Tnte CBP Roy Leonardo Raborg Polo B - 18

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lid. Glodgaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL